Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 hard
Cargo: Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.08.2026 12:54:58 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Huancayo, 18 de Agosto del 2026

RESOLUCION GG N° 000316-2026-SEDAM/GG

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N° 023-2013-EPS SEDAM HUANCAYO S.A., de fecha 19/02/2013, suscrito por el Gerente General de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.; el INFORME N°047-2024-EPS-SEDAM HYO.S.A./GG/OIMA de fecha 27/01/2025 suscrito por el Jefe de la oficina de Inspección Monitoreo y Ambiente de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.; el Acta de Termino de Obra, de fecha 20/04/2025, suscrito por la Propietaria y el Residente de Obra; el Acta de Recepción de Obra por Terceros de fecha 20/04/2025, suscrito por la Propietaria y el Residente de Obra; el Acta de Transferencia de Obra a favor de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. de fecha 20/10/2025, suscrito por la comisión de transferencia de la entidad EPS SEDAM HUANCAYO S.A. y la Propietaria; La Resolución de Gerencia General N° 277-2026-SEDAM/GG, de fecha 13/07/2026, suscrito por el Gerente General de la EPS SEDAM HUANCAYO; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., es una empresa municipal de derecho privado, su constitución y duración es indefinida, se rige por el régimen legal especial societario establecido en el Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA – Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Servicio Universal del Agua Potable y Saneamiento – sujetándose asimismo a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA, Estatuto Social, normas sectoriales y supletoriamente por la Ley N° 26887-Ley General de Sociedades.

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2026 11:04:24 -05:00

Que, con Resolución de Gerencia General N° 023-2013-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GG, de fecha 19 de febrero del 2013, suscrito por el Gerente General de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., se aprobó el expediente técnico: **"SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS SUCESIÓN CIRA OLGA DE LA CALLE PONCE, DEL DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN"**, con un presupuesto total de **S/ 599,602.20** (Quinientos noventa y nueve seiscientos dos con 20/100 soles), que será financiado y ejecutado por TERCEROS, por **LA PROPIETARIA**, cuyo tiempo de ejecución será de 90 días calendario.

Firmado digitalmente por ICHAVAUTIS NUÑEZ Wilder FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.08.2026 14:23:09 -05:00

Que, mediante INFORME N° 047-2024-EPS-SEDAM HYO.S.A./GG/OIMA de fecha 27 de enero del 2024, suscrito por el Jefe de la oficina de Inspección Monitoreo y Ambiente de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. (Ing. Edwin J. Gaspar Camargo), se otorga la conformidad a la obra **"SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS SUCESIÓN CIRA OLGA DE LA CALLE PONCE, DEL DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN".**

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.08.2026 11:19:18 -05:00

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.08.2026 08:53:21 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Que, con Acta de Término de Obra, de fecha 20 de abril del 2025, suscrito por La Propietaria (Sr. Elizabeth Bárbara Romero de la Calle) y el Residente de Obra (Ing. César Tovar Cobos), después de haber realizado la verificación al expediente técnico y especificaciones técnicas del proyecto: **"SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS SUCESIÓN CIRA OLGA DE LA CALLE PONCE, DEL DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN",** dan conformidad que la obra se culminó al 100%.

Que, a través del Acta de Recepción de Obra, de fecha 20 de abril del 2025, suscrito por La Propietaria (Sr. Elizabeth Bárbara Romero de la Calle) y el Residente de Obra (Ing. César Tovar Cobos), se ha procedido con la recepción de la obra: **"SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS SUCESIÓN CIRA OLGA DE LA CALLE PONCE, DEL DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN".**

Que, con Acta de Transferencia de Obra a favor de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., de fecha 20 de octubre del 2025, suscrito por la comisión de transferencia de la entidad y de la comisión de la entidad transferente, se transfiere físicamente la obra **"SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS SUCESIÓN CIRA OLGA DE LA CALLE PONCE, DEL DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN",** la cual fue ejecutada de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas consideradas en el expediente técnico, el cual fue acreditado en el Acta de Término con fecha 20 de abril del 2025, integrada por los siguientes funcionarios de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.:

ING. ULISES EDWIN GUTIERREZ EGOAVIL	PRESIDENTE
CPC. MARCO AURELIO OCHOA ALIAGA FERRARI	SECRETARIO
ING. CARLOS ANGO ROSARIO	MIEMBRO
LIC. RODER TULIO BALTAZAR CORDOVA	MIEMBRO
CPC. ROSSIO LOPEZ POVIS	MIEMBRO

Y por la otra parte, la Comisión de la Entidad Transferente:

ELIZABETH BARBARA ROMERO DE LA CALLE	PROPIETARIA

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2026 11:04:24 -05:00

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 277-2026-SEDAM/GG, de fecha 13 de julio del 2026, se aprobó la designación de la comisión de transferencia y la directiva de normas y procedimientos administrativos para la Transferencia de Obras y Proyectos Ejecutados por Entidades Públicas, Privadas y Comités de Gestión a favor de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.", encontrándose integrada por:

Firmado digitalmente por ICHAVAUTIS NUÑEZ Wilder FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.08.2026 14:23:09 -05:00

GERENTE DE INGENIERÍA	PRESIDENTE
JEFE DEL EQUIPO DE SUPERVISIÓN	SECRETARIO TECNICO
GERENTE DE OPERACIONES	MIEMBRO
GERENTE COMERCIAL	MIEMBRO
JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD	MIEMBRO
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA	MIEMBRO

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.08.2026 11:19:18 -05:00

Que, el artículo 22 del T.U.O. del Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley de Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento y modificatorias establecidas en el Decreto Legislativo N° 1620, establece que corresponde a los usuarios de los servicios de saneamiento ejecutar las obras e instalaciones de los servicios de saneamiento necesarios para las habilitaciones urbanas, de conformidad con el proyecto aprobado previamente y bajo supervisión del prestador de servicios que opera en esta localidad, el que recibe dicha

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.08.2026 08:53:21 -05:00

infraestructura con carácter de contribuciones Reembolsable o Aporte No Reembolsable, según sea el caso, y conforme a lo regulado en el Reglamento y en las Normas Sectoriales.

Que, consecuentemente, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. procede con la recepción de la transferencia de la obra: **"SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS SUCESIÓN CIRA OLGA DE LA CALLE PONCE, DEL DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN",** en mérito a lo antes detallado.

Que, la presente Resolución se emite en aplicación al principio de confianza, el cual llega a ser utilizado en el ámbito en donde exista una división de trabajo organizacional, sea vertical u horizontal, como en la administración pública; en ese sentido, se entiende que, en virtud del principio de confianza, la persona que se desempeña dentro de los contornos de su rol puede confiar en que las demás personas con las que interactúa y emprende acciones conjuntas van a desempeñarse actuando lícitamente.

Que, la necesidad de acudir al principio de confianza es más evidente cuando hablamos de organizaciones complejas, como son las instituciones públicas, en las cuales la persona tiene que interactuar con muchos otros funcionarios día a día. Por ende, si el funcionario público tuviera como exigencia permanente verificar que otro funcionario ubicado en un nivel jerárquicamente inferior o en un nivel horizontal al suyo cumple o no su función, no le quedaría lugar para cumplir sus propias labores. De ahí que se parta de una presunción: todo funcionario con el que se interactúa obra en cabal cumplimiento de sus funciones (al respecto, véase la casación número 23-2016/Ica, del dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, de la Sala Penal Permanente).

Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. Nº 004-2019-JUS; y, estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 50º del Estatuto Social de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Gerencia de Operaciones y Gerencia de Administración y Finanzas, respectivamente.

SE RESUELVE:

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2026 11:04:24 -05:00

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el proceso de transferencia patrimonial (NO REEMBOLSABLE) a favor de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., de la obra: **"SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS SUCESIÓN CIRA OLGA DE LA CALLE PONCE, DEL DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN",** valorizado en S/ 599,602.20 (Quinientos noventa y nueve mil seiscientos dos con 20/100 soles), conforme a los detalles descritos en la parte considerativa de la presente resolución.

Firmado digitalmente por ICHAVAUTIS NUÑEZ Wilder FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.08.2026 14:23:09 -05:00

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., a partir de la fecha de la presente resolución, asume la administración, mantenimiento y gestión de la obra transferida, sin restricción alguna, incluyendo el derecho de servidumbre y otras atribuciones inherentes a la propiedad, de acuerdo a lo previsto en el artículo 923 y artículo 1037 del Código Civil, así como lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que Aprueba la Ley de Servicio Universal de Agua y Saneamiento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA y demás normativa aplicable.

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.08.2026 11:19:18 -05:00

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, efectuar el registro contable de los activos valorizados, transferidos, para los efectos patrimoniales correspondientes.

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.08.2026 08:53:21 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que el Area de Control Patrimonial realice las acciones pertinentes para la incorporación de los bienes materia de transferencia al inventario patrimonial de la **EPS SEDAM HUANCAYO S.A.,** para su control, operación y mantenimiento de acuerdo a lo normado.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER, a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. (https://www.sedamhuancayo.com.pe/).

ARTÍCULO 6°.- ENCOMENDAR, a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a la PROPIETARIA Sra. Elizabeth Barbara Romero De La Calle, al Presidente del Comité de Transferencia de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. (Gerente de Ingeniería), Gerencia de Administración; Gerencia de Ingeniería, Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, Oficina de Logística, Oficina de Contabilidad, con las formalidades de ley; para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente
CARLOS ALBERTO JUAREZ ALFARO
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2026 11:04:24 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por ICHAVAUTIS NUÑEZ Wilder FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.08.2026 14:23:09 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.08.2026 11:19:18 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.08.2026 08:53:21 -05:00